ACTA DE CAMBIO DE SUPERVISOR

15 de octubre del 2026

CONTRATO N°	ENV-08-21-1296-25
FECHA DEL CONTRATO:	06 de agosto de 20256
CONTRATISTA:	MARCELA ESMERALDA HERNADEZ RODRIGUEZ
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	NIT. 69.028038-2
OBJETO DEL CONTRATO	Servicios de grúa para transporte de vehículos a inmovilizar para la Secretaria de Movilidad del Municipio de Envigado
VALOR DEL CONTRATO:	$30.108.379
VALOR ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$913.000.000
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO:	13 de agosto del 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REINICIO:	N/A
PLAZO DEL CONTRATO:	Veintinueve (29) meses

En la ciudad de Envigado a los quience (15) días del mes de octubre de 2026, los señores **ANDRES FELIPE VILLEGAS GALLON**, identificado con cédula de ciudadanía N° 98662089, en calidad de SUPERVISOR SALIENTE del contrato de la referencia, y **MARIA ISABEL RESTREPO BONETT**, identificada con cédula de ciudadanía N°43878548, en calidad de SUPERVISORA ENTRANTE del mismo contrato, se reunieron con el fin de hacer entrega y de recibir la supervisión del citado contrato.

La Secretaria de Despacho del Municipio Envigado, con base en la ley 80 de 1983, el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 y el decreto de delegación municipal N° 20240000198 de 2024 manifiesta que el retiro temporal del SUPERVISOR SALIENTE obedece a las siguientes razones: **se realiza entrega de la supervisión ya que Andrés Felipe Villegas Gallon, finalizo el encargo de la Dirección de Inspección, vigilancia y control, por lo tanto se realiza entrega de la supervisión a quien actualmente funge como encargado para que continue con el seguimiento técnico, administrativo y financiero.**

✓ Seguridad Social. (seguimiento administrativo):

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si		Diligencie el cuadro		
	No		Omita el cuadro		
PERSONA NATURAL			PERSONA JURIDICA1	SI	NO
Planilla número			Certificado de Representante Legal	X	
Período de Cotización					
Fecha de pago			Certificado de Revisor Fiscal		
Valor base de cotización					
Salud			Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)		
Pensión			Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (Según vigencia)		
ARL tipo de riesgo			Período de Cotización	JULIO	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)			Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato/convenio (cuando aplique)		

✓ Novedades (seguimiento administrativo). A la fecha no se ha generado ningún tipo de novedad dentro de la ejecución del contrato.

✓ Cumplimiento de obligaciones (seguimiento técnico): Los documentos y evidencias entregadas por el contratista correspondiente a la cuenta de cobro N°10 del periodo comprendido desde el 01 al 30 de mayo de la presente vigencia La ruta de

[1] Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

acceso a la información es la siguiente: \\mercurio\TRANSITO\1. SUPERVISIONES\4. DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL\2026\ENV-08-21-1296-25 Servicio de Grúa\Ejecución\Acta 10 Servicio de Grúa

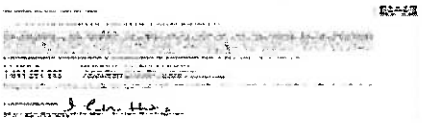
- ✓ Seguimiento jurídico: La ejecución del contrato se vienen cumpliendo por las partes; de acuerdo con las obligaciones estipuladas en el clausulado anexo, conforme a lo establecido en el informe de supervisión #10 y acta de pago No. 010, los cuales reposan en la carpeta contractual del contratista.
- ✓ Hasta el momento el contratista no ha estado inmerso en inhabilidades o incompatibilidades sobrevivientes que le impidan seguir legalmente con la ejecución del contrato.
- ✓ Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.
- ✓ Se ha venido realzando seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

Para la entrega de supervisión de este contrato, se indica el cumplimiento actual de las obligaciones tal y como se relacionan a continuación

OBLIGACIONES GENERALES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo de este contrato, evitando dilataciones y controversias o acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.	El contratista actuó con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, manteniendo una comunicación transparente con la entidad, evitando retrasos injustificados y reportando oportunamente cualquier situación que pudiera afectar el normal desarrollo de las actividades contratadas.

OBLIGACIONES GENERALES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
2. El contratista deberá disponer de los elementos y personal humano necesarios para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.	El contratista dispuso oportunamente del personal y de los recursos necesarios para garantizar la correcta ejecución y el cumplimiento del objeto contractual. Para dicha trazabilidad las evidencias de los informes, correos y demás documentos que soporten dichas novedades reposan en la carpeta de Mercurio: \\mercurio\TRANSITO\1. SUPERVISIONES\4. DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL\2026\ENV-08-21-1296-25 Servicio de Grúa\Ejecución\Acta 10
3. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo, la propuesta y demás Anexos que hacen parte integral del contrato.	El contratista ejecutó el objeto contractual conforme a los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada y los demás documentos que hacen parte integral del contrato.
4. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, para que este se cumpla en las condiciones normales de ejecución.	El contratista acató las instrucciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato, garantizando el adecuado desarrollo y cumplimiento de las actividades en las condiciones establecidas.

OBLIGACIONES GENERALES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
5. Cumplir con las obligaciones de carácter laboral adquiridas con el personal a cargo.	El contratista cumplió oportunamente con las obligaciones laborales derivadas de la vinculación del personal a su cargo, garantizando el pago de salarios, prestaciones sociales y demás aportes exigidos por la normatividad vigente. .
6. Presentar la factura o la cuenta de cobro en la fecha establecida y la forma pactada en el contrato.	El contratista presentó oportunamente las facturas o cuentas de cobro, de acuerdo con las fechas, requisitos y condiciones establecidas en el contrato.
7. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.	El contratista informó oportunamente al supervisor sobre las novedades presentadas durante la ejecución del contrato.
8. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007, 1562 de 2012 y el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales).	El contratista cumplió con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.
9. Cumplir estrictamente con las normas laborales y en especial con las establecidas en la Ley 100 de 1993, en relación al personal que destine para prestar el servicio objeto de este contrato	El contratista cumplió con las normas laborales aplicables al personal destinado para la ejecución del contrato.
10. Presentar mensualmente junto con la factura o la cuenta al supervisor del contrato el paz y salvo del pago	El contratista cumple con dicha obligación.

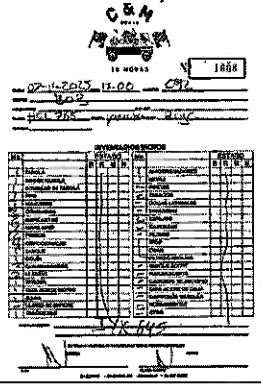
OBLIGACIONES GENERALES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
a la seguridad social en salud, pensiones y ARL y aportes Parafiscales - Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF del personal utilizado en el desarrollo del objeto contractual para cada acta de pago. Además de la planilla de pago correspondiente.	 El contratista presentó los soportes de pago de aportes parafiscales y la planilla correspondiente con cada acta de pago.
11. Ser responsable de la seguridad ocupacional e industrial de su personal siguiendo las normas adecuadas para este tipo de contrato, de acuerdo a los procedimientos definidos por el supervisor.	El contratista garantizó la seguridad y salud en el trabajo del personal a su cargo durante la ejecución del contrato.
12. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Resolución 1111 de 2017.	El contratista cumplió con las normas y lineamientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
13. Ampliar las garantías solicitadas en caso de presentarse adición o prórrogas del contrato principal.	El contratista cumple con dicha obligación.
14. Devolver al final del contrato toda la información que se produzca como consecuencia o con ocasión del presente contrato.	El contratista ha administrado y conservado adecuadamente la información generada durante la ejecución del contrato y realizará su entrega a la Entidad al momento de su terminación, de conformidad con lo establecido contractualmente.

OBLIGACIONES GENERALES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
15. Informar oportunamente al CONTRATANTE cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	El contratista no presentó inhabilidades ni incompatibilidades durante la ejecución del contrato.
16. El contratista se obliga asumir los riesgos previsibles acordados para la contratación y que se encuentran en anexos en la matriz de riesgos.	El contratista asumió los riesgos previsibles establecidos en la matriz de riesgos del contrato.
17. El contratista se obliga a responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad, en propiedad y en equipos de propiedad del Municipio de Envigado.	El contratista responde por los daños o pérdidas que le sean atribuibles durante la ejecución del contrato.
18. Utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado o contratado por EL CONTRATISTA.	El contratista utiliza personal idóneo y capacitado para la ejecución del contrato.
19. El contratista se obliga a garantizar óptimas relaciones interpersonales entre el personal a su cargo y el personal designado por del Municipio de Envigado.	El contratista mantiene adecuadas relaciones interpersonales entre el personal a su cargo y el personal designado por el Municipio de Envigado.
20. El contratista se obliga a desarrollar los mecanismos necesarios para la prevención de riesgos y accidentes en relación con el servicio.	El contratista cumple con dicha obligación.
21. El contratista se obliga a dar cumplimiento a todas las especificaciones contenidas en el presente pliego de condiciones, estudios previos y requerimientos	El contratista cumple con las especificaciones, requisitos y condiciones establecidos en los documentos que

OBLIGACIONES GENERALES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
técnicos, que hacen parte integral del contrato y también a lo estipulado en la oferta.	hacen parte integral del contrato y en su oferta.
22. El contratista se obliga a asumir las relaciones laborales que surjan con el personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato.	El contratista asume las obligaciones laborales derivadas del personal destinado a la ejecución del contrato.
23. El contratista se obliga a atender todas las obligaciones de nómina, personal, dotación y seguridad social pertinentes y aplicar las normas propias de su reglamento interno.	El contratista atiende las obligaciones de nómina, dotación, seguridad social y demás responsabilidades laborales del personal vinculado a la ejecución del contrato.
24. El contratista se obliga a custodiar y preservar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.	El contratista custodia la documentación y los bienes asignados para la ejecución del contrato, garantizando la confidencialidad de la información que así lo requiera.
25. El contratista se obliga a realizar la liquidación del contrato en los términos establecidos conforme a la ley.	El contratista cumple con dicha obligación.
26. El contratista se obliga a garantizar que el personal a utilizar para la ejecución del contrato no tiene antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales ni medidas correctivas o inhabilidades e incompatibilidades, ni se encuentra inmerso en delitos sexuales con menores de edad.	El contratista garantiza que el personal vinculado a la ejecución del contrato cumple con los requisitos legales y no presenta antecedentes, inhabilidades o incompatibilidades que impidan su participación.

OBLIGACIONES GENERALES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
1. El contratista se compromete a prestar los servicios de grúa para transporte de vehículos a inmovilizar para la Secretaria de Movilidad del Municipio de Envigado, para lo cual deberá tener a disposición el servicio de grúa de 05:00 am a 10:00 pm todos los días de la semana incluyendo domingos y festivos, con un tiempo de respuesta después de solicitar el servicio máximo de 30 minutos. Para los horarios comprendidos entre 10:01 pm y 04:59 am, el tiempo de respuesta después de solicitar el servicio debe ser de máximo una (1) hora, según requerimiento por parte de la Secretaría de Movilidad, para cumplir las necesidades que demanda, el servicio de grúa, con las especificaciones y condiciones establecidas en la ficha técnica de la presente invitación pública.	El contratista cumple con dicha obligación al suministrar la información de contacto del personal que realizará los respectivos transportes de vehículos; estando disponibles en los horarios establecidos por el contrato. Es de mencionar que se cuenta con un líder cuyo nombre es Cristian Calle Sierra.
2. Realizar el transporte con las grúas presentadas en la propuesta de los vehículos inmovilizados al lugar establecido por la Secretaría de Movilidad de Envigado, dejando los vehículos en un adecuado orden que permita el ingreso ordenado de los demás vehículos y acompañar al personal de la Secretaría de Movilidad y de Policía Nacional en la realización	El contratista cumple con dicha obligación al entregar el listado de los vehículos inmovilizados junto con sus inventarios es de mencionar que el registro fotográfico de las inmovilizaciones reposa en la carpeta de mercurio para cada acta de pago. \\mercurio\TRANSITO\1. SUPERVISIONES\4. DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
de operativos que impliquen el desarrollo de esta función.	CONTROL\2026\ENV-08-21-1296-25 Servicio de Grúa\Ejecución\Acta 10\Evidencias\2026-05
3. Entregar los vehículos inmovilizados en los parqueaderos autorizados por el Municipio de Envigado y realizar la entrega con el respectivo recibo, cumpliendo la normatividad establecida para este fin.	El contratista cumple con dicha obligación entregando los vehículos en los patios autorizados por la administración. 
4. Realizar la entrega de los vehículos a los funcionarios autorizados por la Secretaria de Movilidad de los parqueaderos autorizados del Municipio de Envigado, en las mismas condiciones en que fueron retirados de la vía pública.	El contratista cumple con dicha obligación al entregar los vehículos con los respetivos inventarios en los patios
5. El contratista debe responder por todos los daños, pérdidas y averías parciales o totales que sufran los vehículos durante el traslado a los parqueaderos autorizados por la Secretaría de Movilidad o al sitio donde lo indique la autoridad competente.	El contratista cumple con dicha obligación al entregar los vehículos con los respetivos inventarios en los patios
6. Para efectos de la prestación del servicio, se hace necesario dar estricto cumplimiento a la normatividad establecida en el Código Nacional de Tránsito; además de todo lo relacionado con la inmovilización de los vehículos.	El contratista cumple con dicha obligación
7. Tener a disposición de la Administración Municipal conductores idóneos con experiencia para	El contratista cumple con dicha obligación al suministrar al inicio de la contratación

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
desarrollar la actividad objeto del contrato.	las hojas de vida el personal idóneo para el manejo de las grúas.
8. Las grúas deben contar con equipo reglamentario de funcionamiento, como extintores, señales de parqueo, botiquín, caja de herramientas y demás fijados en la Ley.	El contratista cumple con dicha obligación.
9. El contratista asumirá los gastos referentes a combustible, mantenimiento, refacciones o suministro e instalación de repuestos, así como las reparaciones técnicas y mecánicas que deban realizarse a los vehículos con los cuales se ejecutará el objeto contractual, para mantenerlos en óptimas condiciones de calidad.	El contratista cumple con dicha obligación.
10. Garantizar y mantener actualizados el pago de impuestos, el seguro SOAT y demás seguros exigidos para cada grúa.	El contratista cumple con dicha obligación anexa las evidencias al informe de gestión.
11. Concertar y ejecutar mediante la programación establecida por la Secretaria de Movilidad de Envigado, la realización de las actividades enunciadas para dar cumplimiento al objeto del contrato.	El contratista cumple con dicha obligación contando con la disponibilidad para los puestos de control que son programados y los requerimientos que tengan los agentes al momento de solicitar el apoyo de grúa.
12. Cumplir con las observaciones y recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.	El contratista cumple con dicha obligación
13. El contratista no está facultado para que en virtud de la ejecución de este contrato reciba dineros ni pagos, efectuados por parte de los deudores, ni por terceras personas por conceptos de multas, sanciones, parqueaderos, servicios de grúas y demás funciones inherentes desarrolladas por el contratista.	El contratista cumple con dicha obligación
14. Igualmente el contratista no estará facultado para inmovilizar ningún tipo de vehículo sin que medie previamente una orden expedida por la autoridad	El contratista cumple con dicha obligación

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
competente.	
15. En contratista en caso de daño de uno de los vehículos, con los cuales prestara el servicio, deberá reemplazarlo por otro vehículo de las mismas características en un término máximo de doce (12) horas.	El contratista cumple con dicha obligación
16. Mantener vigente durante la ejecución del contrato las pólizas del seguro obligatorio y contra todo riesgo de los vehículos, especialmente las de responsabilidad civil contractual y extracontractual por daños a cosas y/o personas y/o por muerte de personas incluido el conductor.	El contratista cumple con dicha obligación
17. Deberá presentar y mantener vigente la tarjeta de operación de cada vehículo.	El contratista cumple con dicha obligación anexando las tarjetas de operación.
18. Cada uno de los conductores de las grúas o el vehículo debe contar con un sistema de comunicación móvil.	El contratista cumple con dicha obligación
19. Cada uno de los conductores deberá portar uniforme permanentemente mientras este prestando el servicio, además, deberá portar el carnet que lo identifique como trabajador de la empresa contratista.	El contratista cumple con dicha obligación anexando en el informe de gestión las evidencias fotográficas de los conductores y su uniforme
20. Una vez adjudicado el contrato y al momento de darle fecha de inicio en plataforma transaccional SECOP II, el contratista deberá acreditar que los conductores que prestarán el servicio, tienen contrato laboral y afiliación al Sistema de Seguridad Social a través de la empresa contratista y la respectiva ARL.	El contratista cumple con dicha obligación anexando el pago de la seguridad social donde se evidencia el pago de la ARL para los conductores.
21. El contratista se obliga a ejecutar el contrato en los términos establecidos en los respectivos estudios de oportunidad y conveniencia y de acuerdo a las condiciones técnicas	El contratista cumple con dicha obligación

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
requeridas por la administración municipal y además deberá realizar el pago de los tributos locales y demostrar estar a paz y salvo con el sistema de seguridad social y aportes parafiscal.	
22. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	El contratista cumple con dicha obligación
23. Ejecutar el contrato en los términos y condiciones establecidas y las formuladas en la propuesta.	El contratista cumple con dicha obligación
24. Cada grúa debe portar planillas de inventarios con membrete del contratista y en ellas se debe realizar el inventario de cada vehículo inmovilizado. Nota: Los inventarios de los vehículos inmovilizados deberán realizarse al momento de la inmovilización y un inventario adicional al momento de descargue del vehículo en los patios, soportados ambos inventarios con evidencia fotográfica del estado del vehículo.	El contratista cumple con dicha obligación entregando registros de inventarios con las respectivas fotografías. Anexo el listado y los adjuntos a cada placa quedan en el la carpeta de Mercurio - \\mercurio\TRANSITO\1. SUPERVISIONES\4. DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL\2026\ENV-08-21-1296-25 Servicio de Grúa\Ejecución\Acta 10
25. Las grúas deben contar con sistemas para el montaje, desmontaje y transporte de vehículos, buses, busetas y otros.	El contratista cumple con dicha obligación
26. Los servicios fallidos no serán cancelados, ni generan obligaciones por parte del Municipio.	El contratista cumple con dicha obligación
27. Al finalizar el contrato y según informe del supervisor el contratista pasara un reporte de los servicios no reembolsados, los cuales podrán ser trasladados por la administración por medio de relación motivada, en el momento que el infractor realice dicho pago.	El contratista cumple con dicha obligación
28. El contratista se obliga a designar un empleado de su compañía, para que	El contratista cumple con dicha obligación

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	DETALLAR EL CUMPLIMIENTO O NO DE LAS OBLIGACIONES, JUSTIFICANDO LAS ACCIONES REALIZADAS O EL POR QUÉ NO SE HAN EJECUTADO EN EL PERÍODO DEL PRESENTE INFORME
realice enlace con la Entidad, y a su vez se realice la verificación de reportes emitidos por la Entidad como soporte del traslado del recaudo; labor que debe ejecutar en forma mensual desde el inicio de ejecución del contrato.	
29. Contar con el servicio de grúa tipo pluma.	El contratista cumple con dicha obligación

Las capacidades y facultades demostradas por el contratista para la celebración del contrato permanecen en la misma condición.

- Se realizó seguimiento a los riesgos identificados en la matriz de riesgos y hasta el momento no se han materializado.

Ejecución Financiera.

✓ Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCION	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato		$913.000.000	100%	---
Pago acta 1	Cuenta de cobro N°1	$17.693.800	1.94%	31-10-2025
Pago acta 2	Cuenta de cobro N°2	$64.987.800	7.12%	23-12-2025
Pago acta 3	Cuenta de cobro N°3	$56.548.200	6.19%	23-12-2025

Pago acta 4	Cuenta de cobro N°4	$54.027.500	5.92%	23-12-2025
Pago acta 5	Cuenta de cobro N°5	$52.201.000	5.72%	02-03-2026
Pago acta 6	Cuenta de cobro N°6	$77.307.400	8.47%	02-03-2026
Pago acta 7	Cuenta de cobro N°7	$81.238.400	8.90%	20-05-2026
Pago acta 8	Cuenta de cobro N°8	$74.406.000	8.16%	20-05-2026
Pago acta 9	Cuenta de cobro N°9	$69.159.500	7.57%	18-06-2026
Pago acta 10	Cuenta de cobro N°10	$85..376.800	9.36%	DD-MM-AAAA
Valor total actas de pago		$633.050.100	69.34%	---
Valor por ejecutar del contrato		$279.949.900	30.66%	---

- ✓ Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables: Desde las Observaciones Técnicas el contrato viene siendo ejecutado correctamente, sin que se presenten anomalías a la fecha.

 Desde las Observaciones Administrativas, A la fecha el contratista se encuentra al día en los pagos y aportes a la Seguridad Social, in presentar ningún tipo de novedad a la fecha.

 Desde las Observaciones Jurídicas, el objeto contractual se viene desarrollando n debida forma y a la fecha no se ha realizado ningún tipo de modificación, adición o prorroga.

 Desde las Observaciones Financieras y Contables, se verificó por parte de la supervisión que coincida la cuenta de cobro presentada por el contratista con el registro presupuestal (RP) asignado y acorde al PAC establecido.

Para constancia se firma por quienes han intervenido en esta diligencia, una vez aprobada.

Manuela Montoya Hernández
Secretaría de Movilidad

Andrés Felipe Villegas Gallón
Supervisor saliente

Maria Isabel Restrepo Bonett
Supervisor entrante